PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2513

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AERO CENTRO S.A., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS AERONAVES DEL MAG, CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 316.261", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 16/2016.

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Dirección de Contrataciones, en la cual se eleva a consideración del Señor Ministro los documentos correspondientes al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Dos Aeronaves del MAG, con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 316.261", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 16/2016, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por la cual **Adjudique** a la Firma **AERO CENTRO S.A.**, el presente llamado. (Exp. N° 52882/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 63 de fecha 07 de diciembre del 2016, se procede al Acto de Apertura de Sobres en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Dos Aeronaves del MAG, con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 316.261", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 16/2016.

Iniciado el acto, se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con ID N° 316.261 y que el sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En este acto, se verifica que las Empresas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AERO CENTRO S.A., HIDRÁULICA S.A.**

Que según **Dictamen CEO MAG Nº 60/2016**, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación y el mismo expresa, entre otros, cuanto sigue:

*"...**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal, hasta la suma de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 475/2016.*

***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente: **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma **AERO CENTRO S.A.**, por un Monto Mínimo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) IVA incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos millones) IVA incluido.*

Que, la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Proveído 494 de fecha 12 de diciembre de 2016.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1952 de fecha 12 de diciembre de 2016, remite el Expediente a la Secretaría General del MAG.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2513

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AERO CENTRO S.A., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS AERONAVES DEL MAG, CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 316.261", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 16/2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **AERO CENTRO S.A.**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Dos Aeronaves del MAG, con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 316.261", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 16/2016, conforme al Dictamen CEO N° 60/2016.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, conforme al detalle del **Anexo II – Planilla de Adjudicación**, de 04(cuatro) páginas, que forma parte integrante de esta Disposición Ministerial, por un Monto Mínimo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) IVA incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos millones) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JCBF/cfva